



## SESION ORDINARIA Nº 29

En Padre Las Casas, a doce de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:53 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señores Raúl Henríquez Burgos, Pedro Vergara Manríquez y Juan Nahuelpi Ramírez. Con la inasistencia de los Concejales señores Alex Henríquez Araneda y Jaime Catriel Quidequeo

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal (s).

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

##### 2a) Comité APR Currihuil Sandoval.

#### 3. MATERIAS PENDIENTES.

##### 3a) Informes Comisiones.

##### 3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

##### 3c) Modificaciones Presupuestarias. (Comisión Finanzas)

- 1) Presupuesto Municipal, Asignación de Fondos para Tramitación Expropiación Terreno ubicado en Francisco Pizarro N° 690, lado Centro Kinésico, M\$11.700.- (Enviado en sobre el 06.07.17)
- 2) Presupuesto Municipal. Programa Reforzamiento Ornato y Áreas Verdes, M\$8.013.- (Entregado en sesión del 23.08.17)
- 3) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Multas Ley de Alcoholes – de Beneficio Municipal, M\$1.875.- (Enviado en sobre el 28.08.17)
- 4) Presupuesto Municipal, Programa Adulto Mayor, M\$5.000.- (Enviado en sobre el 28.08.17)
- 5) Presupuesto Salud, Programa Imágenes Diagnósticas en APS año 2017, M\$27.150.- (Enviado en sobre el 28.08.17)
- 6) Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales y Deportivas (Corporación de Deportes), M\$1.200.- (Entregado en sesión del 05.09.17)
- 7) Presupuesto Municipal, Programa Seguridad Ciudadana, M\$9.498.- (Entregado en sesión del 05.09.17)
- 8) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto Saldo Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas, M\$4.917.- (Entregado en sesión del 05.09.17)
- 9) Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales (Comunidad Indígena Antonio Huilipán), M\$314.- (Entregado en sesión del 05.09.17)
- 10) Presupuesto de Salud, Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, M\$11.758.- (Entregado en sesión del 05.09.17)

##### 3d) Solicitud Autorización Proyecto Subvención Municipal presentado por la Comunidad Indígena Valentín Calbuín II. (C. Finanzas)

##### 3e) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (C. Finanzas)

- 1) Comunidad Indígena María Mariquita Viuda de Inglés, M\$748.-
- 2) Comunidad Indígena Juan Canio, M\$300.-
- 3) Comité de pequeños Agricultores Esperanza, M\$563.-
- 4) Padre las Casas Down, M\$3.050.-
- 5) Grupo de Adulto Mayor Rayen Koskilla, M\$1.743.-
- 6) Agrupación de Agricultores y Artesanos los Wentru de la Nueva Ignacia Correa, M\$250.-
- 7) Grupo de Adulto Mayor Plomche, M\$265.-
- 8) Club Deportivo Eduardo Thiers, M\$200.-
- 9) Agrupación Tercera Edad Las Rosas, M\$500.-

##### 3f) Ratificación Acuerdo Asociación Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile. (C. Rural)

#### 4. MATERIAS NUEVAS.

##### 4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Comisión Finanzas)

- 1) Presupuesto Municipal, Gastos Menores, M\$1.000.- (Entregado en sesión del 12.09.17)
- 2) Presupuesto Educación, Mobiliarios Escuela Chomío, M\$500.- (Entregado en sesión del 12.09.17)
- 3) Presupuesto Educación, Reasignación Recursos para Difusión Actividades Extracurriculares, M\$2.500.- (Entregado en sesión del 12.09.17)
- 4) Presupuesto Cementerio, Incorporación al Presupuesto – Recuperación Licencias Médicas, M\$500.- (Entregado en sesión del 12.09.17)

##### 4b) Entrega Informe de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal Primer Semestre Año 2017 – Secpla.

##### 4c) Solicitud Autorización Transferencia a Título Gratuito a la Comunidad Indígena Juan Llanquileo y Antonia Cayunao.

##### 4d) Solicitud Autorización Contrato “Adquisición Camión y Carro Remolque para la Municipalidad de Padre Las Casas”.

##### 4e) Cambio Fecha Celebración Tercera Sesión Ordinaria Mes septiembre 2017.

##### 4f) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

- 1) Comunidad Indígena Curiqueo Queupumil, M\$800.-
- 2) Comité Pequeños Agricultores We Killen, M\$406.-
- 3) Club Cueva Pañuelos al Viento, M\$199.-

#### 5. VARIOS.

#### 6. CUENTA DEL PRESIDENTE

#### 7. CORRESPONDENCIA.

### DESARROLLO

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°27 de fecha 23 de agosto del año en curso.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

##### 2a) Comité APR Currihuil Sandoval.

El Sr. Silverio Sandoval, Vicepresidente del Comité APR Currihuil Sandoval, saluda a los presentes y solicita apoyo para pintar torre de agua porque se está oxidando e indica que según cotizaciones realizadas tiene un valor de M\$9.500. Agrega que, si bien ellos recaudan recursos por su cuenta, éstos son destinados para el pago de luz, operador, otros gastos y no les alcanza, por lo cual se requiere apoyo al Concejo Municipal para pintar la torre de agua, servicio que debiera ejecutarse entre los meses de octubre y noviembre, que es la temporada óptima para hacerlo. También indica que su organización cuenta con alrededor de 270 socios y recuerda que el año 2016 se solicitó apoyo para la adquisición de un generador que sería utilizado para mantener el agua potable del APR en caso que no hubiera electricidad. Agrega que una vez comprado el generador, quedaría pendiente la construcción de la caseta para guardar esta máquina eléctrica, porque el anterior que tenían fue robado.

El señor Alcalde, señala que en estos momentos no puede comprometer recursos municipales, porque el presupuesto está ajustado, pero analizará qué se puede hacer en cuanto a gestión, porque lo ideal es concretar con fondos de la D.O.H. o F.N.D.R. Consulta al Secretario Comunal de Planificación alternativas de postulación.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que se han presentado proyectos de mejoramiento de los sistemas, ya sea de la captación, del estanque en sí, de la obra física, pero también entiende que existen fondos para la solicitud del Comité, porque viene a ser parte de la mantención y mantenimiento de la infraestructura que ya está instalada.

El señor Alcalde, consulta cuántas personas conforman el comité y de cuántos litros es el APR.

El Sr. Silverio Sandoval, Vicepresidente del Comité APR Currihuil Sandoval, señala que son 270 socios y quieren aumentar a 300 e indica que la torre tiene una capacidad de 100.000 litros de agua. Agrega que el servicio de pintura de la torre es de M\$9.500, porque se trabaja en altura, se utiliza andamiaje y también deben tomarse las medidas de seguridad necesarias para desarrollar el trabajo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, recuerda que estuvo en la Comunidad Indígena Huenchumil Quintupil, los cuales colindan con el APR que está en audiencia y la mayoría también son socios. Agrega que en la comunidad que mencionó existe un listado de 20 personas que quieren postular a abasto de agua, optar a una solución distinta porque no están conectados con el APR Currihuil Sandoval y no saben si éste tiene la capacidad técnica para que ellos sean incluidos.

También la Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que la directiva del APR Currihuil Sandoval le indicó que están con problemas de Resolución Sanitaria, porque hoy el Servicio de Salud exige que los estanques estén en condiciones y cuenten con los generadores, para otorgar estas resoluciones, por lo cual si hay una fiscalización corren el riesgo a que les cursen una infracción.

La Sra. Teolinda Ancamilla, Tesorera del Comité APR Currihuil Sandoval, señala que ya fueron objeto de una fiscalización y tiene que cumplir con lo solicitado, que es continuidad, porque no tienen generador. Agrega que como organización no cuentan con los medios para realizar la mantención de la torre del APR y en cuanto a las demandas, señala que la D.O.H. les indica que por capacidad pueden integrar al APR a seis socios por año solamente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, sugiere generar una reunión con la Directora de la D.O.H. y hacer la postulación a un proyecto de conservación.

El señor Alcalde, reitera que en estos momentos el Municipio no cuenta con los recursos para apoyar a la organización, pero se pueden realizar gestiones para buscar los dineros lo más pronto posible.

La Sra. Teolinda Ancamilla, Tesorera del Comité APR Currihuil Sandoval, señala que, de acuerdo a lo indicado por el experto, la torre debe ser pintada a más tardar en los meses de noviembre o diciembre y no pueden esperar hasta el próximo año.

El señor Alcalde, consulta si la organización cuenta con recursos ahorrados para apoyar la solicitud.

La Sra. Teolinda Ancamilla, Tesorera del Comité APR Currihuil Sandoval, responde que podrían contar con recursos para pintar la torre, pero para los demás requerimientos no, pero quedarían con muy pocos recursos en el Banco, por lo cual su solicitud de apoyo al Municipio.

El señor Alcalde, indica que solicitará a la Secpla elaborar un proyecto para que sea presentado a la D.O.H. Entiende que lo más urgente en estos momentos es pintar

la torre y la adquisición del generador se podría realizar con recursos 2018. Agrega que antes de tomar una decisión, propone realizar reunión dentro de dos semanas y analizar cómo se soluciona la solicitud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes y comparte el compromiso de ayudar al Comité. Entiende que por la época del año presupuestario es complejo el tema de recursos, pero solicita a la Administración analizar factibilidad de apoyar a la organización, a lo mejor no con toda la cantidad que necesitan, pero apoyar en alguna medida y de manera paralela realizar las gestiones con la D.O.H., para los efectos de presentar el proyecto de conservación. Desconoce los plazos de presentación que tiene la D.O.H. y entiende que la solicitud de la organización, especialmente el tema de la pintura debe ser rápida. Manifiesta todo su apoyo si la Administración presenta al Concejo una Subvención Municipal que vaya en beneficio de concretar la solicitud de la organización.

Igualmente, el Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que si la Administración opta por la vía de postular un proyecto a la D.O.H., requiere solicitar una audiencia como Cuerpo Colegiado con la Directora de la D.O.H., para que el Concejo Municipal en pleno apoye la iniciativa del APR. Reitera su compromiso con el Comité.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes e indica que afortunadamente tiene el contacto con la D.O.H. y el día viernes tiene audiencia con la Directora e invita a los Dirigentes del APR que los acompañe, para analizar el requerimiento y los recursos, sólo deben confirmar la hora.

El Vicepresidente y Tesorera del Comité APR Currihuil Sandoval, indican que tienen disponibilidad el viernes a las 09:00 horas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que confirmará la hora de la audiencia en la D.O.H., para el viernes a las 09:00 horas.

El señor Alcalde, somete a votación acompañar como Concejo Municipal, a los dirigentes a la audiencia con la Directora de la D.O.H., la cual se realizará el viernes, a las 09:00 horas.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, acompañar como Concejo Municipal a los dirigentes del Comité APR Currihuil Sandoval, a la audiencia con la Directora de la D.O.H., la cual se realizará el viernes, a las 09:00 horas.

El Sr. Silverio Sandoval, Vicepresidente del Comité APR Currihuil Sandoval, agradece al Concejo Municipal por el apoyo que le han dado a su organización.

### **3. MATERIAS PENDIENTES.**

#### **3a) Informes Comisiones.**

No hay.

#### **3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.**

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa pendiente.

#### **3c) Modificaciones Presupuestarias. (Comisión Finanzas)**

- 1) Presupuesto Municipal, Asignación de Fondos para Tramitación Expropiación Terreno ubicado en Francisco Pizarro N° 690, lado Centro Kinésico, M\$11.700.- (Enviado en sobre el 06.07.17)
- 2) Presupuesto Municipal. Programa Reforzamiento Ornato y Áreas Verdes, M\$8.013.- (Entregado en sesión del 23.08.17)
- 3) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Multas Ley de Alcoholes – de Beneficio Municipal, M\$1.875.- (Enviado en sobre el 28.08.17)
- 4) Presupuesto Municipal, Programa Adulto Mayor, M\$5.000.- (Enviado en sobre el 28.08.17)
- 5) Presupuesto Salud, Programa Imágenes Diagnósticas en APS año 2017, M\$27.150.- (Enviado en sobre el 28.08.17)
- 6) Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales y Deportivas (Corporación de Deportes), M\$1.200.- (Entregado en sesión del 05.09.17)
- 7) Presupuesto Municipal, Programa Seguridad Ciudadana, M\$9.498.- (Entregado en sesión del 05.09.17)
- 8) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto Saldo Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas, M\$4.917.- (Entregado en sesión del 05.09.17)
- 9) Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales (Comunidad Indígena Antonio Huilipán), M\$314.- (Entregado en sesión del 05.09.17)
- 10) Presupuesto de Salud, Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos, M\$11.758.- (Entregado en sesión del 05.09.17)

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

**3d) Solicitud Autorización Proyecto Subvención Municipal presentado por la Comunidad Indígena Valentín Calbuín II. (C. Finanzas)**

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

**3e) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (C. Finanzas)**

- 1) Comunidad Indígena María Mariquita Viuda de Inglés, M\$748.-
- 2) Comunidad Indígena Juan Canio, M\$300.-
- 3) Comité de pequeños Agricultores Esperanza, M\$563.-
- 4) Padre las Casas Down, M\$3.050.-
- 5) Grupo de Adulto Mayor Rayen Koskilla, M\$1.743.-
- 6) Agrupación de Agricultores y Artesanos los Wentru de la Nueva Ignacia Correa, M\$250.-
- 7) Grupo de Adulto Mayor Plomche, M\$265.-
- 8) Club Deportivo Eduardo Thiers, M\$200.-
- 9) Agrupación Tercera Edad Las Rosas, M\$500.-

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

**3f) Ratificación Acuerdo Asociación Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile. (C. Rural)**

El señor Alcalde, atendiendo los plazos, solicita al Concejo Municipal factibilidad de apurar el análisis de esta solicitud y consulta el motivo por el cual esta materia se pasó a comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que esta materia está radicada en la Comisión de Desarrollo Rural, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, el cual le envió un mensaje que señala que está dispuesto a que esta solicitud sea analizada en esta sesión. Entiende que los antecedentes están, hay un plazo perentorio respecto del requerimiento y hay disposición de votar en sala.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, reitera lo señalado en la sesión anterior respecto de la solicitud, indicando que el año pasado la Municipalidad tomó la decisión de incorporarse a la Asociación de Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, los antecedentes fueron enviados a la SUBDERE para la solicitud de inscripción de la Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado, los cuales fueron analizado por esa Entidad, formulando observaciones que deben ser subsanadas, por lo cual se presentó la materia para ratificar el acuerdo, con las modificaciones a los antecedentes que está solicitando la SUBDERE.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta cuáles son los temas en particular que hay que modificar.

El señor Alcalde, señala que el año pasado se conformó la Asociación en cuestión, se acudió a la SUBDERE, pero hubo un procedimiento que no fue bien hecho en la constitución de la Asociación, lo cual se debe subsanar para poder postular a proyectos que ayudan al turismo y difusión de las comunas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, recuerda que uno de los comentarios que realizó el Concejal Sr. Alex Henríquez sobre la materia, fue que no se había tomado el acuerdo de Concejo, para que el Concejal representante de la Comuna de Padre Las Casas en esta Asociación pudiera tomar decisiones al momento de las votaciones.

El señor Alcalde, señala que el acuerdo de Concejo para participar de la Asociación fue realizado en el año 2016 y cuando se constituyó la Asociación, acto que la SUBDERE realizó observaciones, se acordó que el subrogante del Alcalde y el Concejal que quería participar, tenían la misma responsabilidad en la votación y acuerdos que se tome como Directorio y la idea es mantener aquello. Considera que la participación en esta Asociación ayudaría mucho a la comuna.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si hay recursos comprometidos en este convenio, a lo que el señor Alcalde responde que no hay recursos comprometidos, excepto el pago de una cuota como Asociación.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que la Asociación de Municipios tendrá que pagar una cuota como todas las Asociaciones de Municipalidades, pero al ser parte de una Asociación de Municipios reconocido por a SUBDERE, hay unos fondos concursable anuales, a los cuales postulan las Asociaciones, que son entre M\$8.000 a M\$10.000.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, entiende que la incorporación del Municipio fue aprobada por el Concejo en la Sesión Ordinaria N°123 del 03.05.16, también se aprobaron los estatutos de esta asociación. Entiende la observación del Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de esta materia, pero cree que puntualmente ahora interesa que se apruebe las modificaciones requeridas para que la Asociación tenga la Personalidad Jurídica que a la fecha no la tiene. Para efectos de poder votar, consulta cuáles son las modificaciones solicitadas.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que las observaciones efectuadas por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo al Alcalde de la Municipalidad de Calbuco, que es el Presidente de esta Asociación, mediante Ord. N°2004, señala lo siguiente:

*"...En relación a la presentación del antecedente, mediante la cual la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, en adelante la "Asociación", remitió una solicitud de inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado, informamos a usted que habiendo analizado los documentos entregados se realizan las siguientes observaciones:*

1. *Según consta en el Acta de la Asamblea Constitutiva de la Asociación, instancia en la que se eligió el Directorio Provisorio, se observa que al realizar la elección no se completó el cargo de Tesorero, definido el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Asociación, así como en el Artículo 12° del Reglamento de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado, D.S. 1161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que indica: "El Directorio estará constituido por un mínimo de cinco miembros y deberá contemplar, a lo menos, los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.*

2. *Respecto de los integrantes del Directorio, se observa que al momento de la elección no se encuentra presente Juan Eduardo Delgado Castro, Alcalde de la Municipalidad de Padres Las Casas, no cumpliendo de este modo con el Artículo 4° del Reglamento citado en el punto anterior que señala que la constitución de una asociación será acordada por los Alcaldes de las municipalidades interesadas, previo acuerdo de sus respectivos concejos.*
3. *En relación a las municipalidades miembros de las Asociación se observa que se han adjuntado los acuerdos de los Concejos Municipales de Futrono, Calbuco, Ollagüe, Maullín y Padre Las Casas, aprobando formar parte de organizaciones con nombres que no corresponden al de "Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile".*
4. *Se observa que el Artículo Primero de los Estatutos de la Asociación, menciona por error que la Asociación que se constituye se regirá por las disposiciones legales de la Ley N°16.695 siendo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695 la que rige a las asociaciones de municipalidades.*
5. *Con respecto al nombre de la Asociación se observa que el Artículo Primero de los Estatutos disponen que será "Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, en adelante, Red de Comunas Mágicas de Chile", utilizándose en los mismos estatutos indistintamente el término "la Red", como por ejemplo en el Artículo Sexto que enuncia que "podrá ser socio de la Red Mágicas". Cabe señalar que la normativa ya citada que regula a las asociaciones municipales dispone que estas organizaciones están integradas por municipalidades, cuestión que debe quedar en evidencia en su nombre diferenciándolas de las organizaciones de la sociedad civil u otro tipo de corporaciones.*
6. *Respecto del Quórum para sesionar regulado en el Artículo 8° del Reglamento D.S. 1161 ya citado, el cual dispone que el quórum para sesionar será la mayoría absoluta de tos socios, lo que debe aplicarse a todas las asambleas que se realicen, se observa que esta norma no se cumple en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Asociación, que ha dispuesto la alternativa que una Asamblea pueda realizarse con los socios que asistan.*
7. *Se observa que el Título IV de los Estatutos de la Asociación hace referencia a los Órganos de Administración y sus Atribuciones, refiriéndose específicamente al Directorio, que ha sido instaurado en la normativa que les aplicables a las asociaciones municipales como un órgano de dirección, así como lo es también la Asamblea sin perjuicio que pueda tener funciones administrativas como se indica en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos.*
8. *Se observa el Artículo Trigésimo de los Estatutos de la Asociación, que permite en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, remoción, y cesación de un Director, que el Directorio nombre un reemplazante, lo que contraviene el Artículo 13° del Reglamento, D.S. 1161 ya citado, en el cual se ha normado que las elecciones de directorio se realizarán dentro de una asamblea, lo que se aplica en los casos mencionados en el Estatuto por cuanto es la Asamblea y no el Directorio el órgano que debe elegir un reemplazante.*
9. *En consecuencia, para efectos de proceder a la inscripción de la Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado, la Asociación deberá subsanar esta observaciones modificando sus Estatutos en los puntos señalados, y realizar una Asamblea Constitutiva a la que asista la totalidad de los Alcaldes de las Municipalidades miembros, instancia en la que deberá ratificarse el Directorio, completando el cargo de Tesorero, previo acuerdo de los respectivos Concejos Municipales, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta notificación conforme a los señalado en el Artículo 5° del mencionado Reglamento, razón por la cual se devuelve la documentación remitida..."*

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, agrega que la tramitación mencionada debe ser llevada a cabo por la Municipalidad que representa a la Asociación, que es la Municipalidad de Calbuco, por lo cual la solicitud está dirigida al Alcalde de Calbuco y se solicita aprobar las modificaciones que se han propuesto por la SUBDERE en oficio dirigido al Presidente de la Asociación de Comunas Mágicas, que es el Alcalde de Calbuco.

El señor Alcalde, señala que hay que aprobar las observaciones realizadas por la SUBDERE a esta materia.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, su opinión es que el Concejo Municipal debiera aprobar las modificaciones que se han propuesto por la SUBDERE en oficio dirigido al Presidente de la Asociación Red Nacional Comunas Mágicas, porque lo indicado en la observación N°2, se debe concretar cuando se forme el directorio, y enviar un oficio al Presidente de la Asociación, Alcalde de la Municipalidad de Calbuco, indicando la aprobación de las observaciones.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, ratificación de acuerdo Asociación Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, aprobando las observaciones efectuadas por el Sr. Ricardo Cifuentes Lillo, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en Ord. N°2004, de fecha 21.08.2017, las cuales se detallan a continuación: **1)** Según consta en el Acta de la Asamblea Constitutiva de la Asociación, instancia en la que se eligió el Directorio Provisorio, se observa que al realizar la elección no se completó el cargo de Tesorero, definido el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Asociación, así como en el Artículo 12° del Reglamento de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado, D.S. 1161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que indica: "El Directorio estará constituido por un mínimo de cinco miembros y deberá contemplar, a lo menos, los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero; **2)** Respecto de los integrantes del Directorio, se observa que al momento de la elección no se encuentra presente Juan Eduardo Delgado Castro, Alcalde de la Municipalidad de Padres Las Casas, no cumpliendo de este modo con el Artículo 4° del Reglamento citado en el punto anterior que señala que la constitución de una asociación será acordada por los Alcaldes de las municipalidades interesadas, previo acuerdo de sus respectivos concejos; **3)** En relación a las municipalidades miembros de las Asociación se observa que se han adjuntado los acuerdos de los Concejos Municipales de Futrono, Calbuco, Ollagüe, Maullín y Padre Las Casas, aprobando formar parte de organizaciones con nombres que no corresponden al de "Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile"; **4)** Se observa que el Artículo Primero de los Estatutos de la Asociación, menciona por error que la Asociación que se constituye se registrará por las disposiciones legales de la Ley N°16.695 siendo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695 la que rige a las asociaciones de municipalidades; **5)** Con respecto al nombre de la Asociación se observa que el Artículo Primero de los Estatutos disponen que será "Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, en adelante, Red de Comunas Mágicas de Chile", utilizándose en los mismos estatutos indistintamente el término "la Red", como por ejemplo en el Artículo Sexto que enuncia que "podrá ser socio de la Red Mágicas". Cabe señalar que la normativa ya citada que regula a las asociaciones municipales dispone que estas organizaciones están integradas por municipalidades, cuestión que debe quedar en evidencia en su nombre diferenciándolas de las organizaciones de la sociedad civil u otro tipo de corporaciones; **6)** Respecto del Quórum para sesionar regulado en el Artículo 8° del Reglamento D.S. 1161 ya citado, el cual dispone que el quórum para sesionar será la mayoría absoluta de los socios, lo que debe aplicarse a todas las asambleas que se realicen, se observa que esta norma no se cumple en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Asociación, que ha dispuesto la alternativa que una Asamblea pueda realizarse con los socios que asistan; **7)** Se observa que el Título IV de los Estatutos de la Asociación hace referencia a los Órganos de Administración y sus Atribuciones, refiriéndose específicamente al Directorio, que ha sido instaurado en la normativa que les aplicables a las asociaciones municipales como un órgano de dirección, así como lo es también la Asamblea sin perjuicio que pueda tener funciones administrativas como se indica en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos; y **8)** Se observa el Artículo Trigésimo de los Estatutos de la Asociación, que permite en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, remoción, y cesación de un Director, que el Directorio nombre un reemplazante, lo que contraviene el Artículo 13° del Reglamento, D.S. 1161 ya citado, en el cual se ha normado que las elecciones de directorio se

realizarán dentro de una asamblea, lo que se aplica en los casos mencionados en el Estatuto por cuanto es la Asamblea y no el Directorio el órgano que debe elegir un reemplazante.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes y solicita se realice una planificación seria en la búsqueda e inversión de los recursos para desarrollar el Proyecto de las Comunas Mágicas y llevar el beneficio a la comunidad en su conjunto, porque es una fuente de generación de empleos y una forma que la gente mejore su calidad de vida.

El señor Alcalde, indica que la estrategia es construir con las mismas personas que estén interesadas y quieren construir. Recuerda que el año 2015 se realizó una reunión respecto de la materia, a la cual se invitó a mucha gente e inclusive a los miembros del CCOSOC. Tiene entendido que al formar parte de esta asociación se podrá optar a recursos extras para los municipios que la conforman e internamente cada uno debe generar la difusión del proyecto. Agrega que cuando se comience a trabajar de manera planificada, primero se debiera entregar la información a todos, invitar a la gente y todos se vayan empapando del objetivo del proyecto y las iniciativas a su parecer surgirán solas. Añade que por ejemplo en esta materia se puede potenciar la Ruta del Artesano, Las Canoas, lugares que ya son conocidos y tienen su sello.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, entiende lo indicado por el señor Alcalde, pero reitera que se realice una planificación seria y el trabajo debe ser coordinado con un instrumento de planificación como el Pladeco.

El señor Alcalde, indica que la persona que está trabajando en el Pladeco también les asesora con el Proyecto de los Pueblos Mágicos, por lo cual esta materia va a estar incluida dentro del Pladeco.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que aportó con su voto porque entiende que son modificaciones necesarias para que exista un Estatuto de esta Asociación, pero le interesa se precise quién va a representar a la Municipalidad de Padre Las Casas en esta Asociación, lo cual aún no le queda claro.

El señor Alcalde, recuerda que el año pasado el representante era el Concejal Sr. Alex Henríquez, considera que ahora los Concejales se deben poner de acuerdo en la designación del representante y manifestarla en la próxima sesión de Concejo, aunque a su parecer debiera participar todo el Concejo, puesto que es una materia comunal.

#### **4. MATERIAS NUEVAS.**

##### **4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Comisión Finanzas)**

- 1) Presupuesto Municipal, Gastos Menores, M\$1.000.- (Entregado en sesión del 12.09.17)
- 2) Presupuesto Educación, Mobiliarios Escuela Chomío, M\$500.- (Entregado en sesión del 12.09.17)
- 3) Presupuesto Educación, Reasignación Recursos para Difusión Actividades Extracurriculares, M\$2.500.- (Entregado en sesión del 12.09.17)
- 4) Presupuesto Cementerio, Incorporación al Presupuesto – Recuperación Licencias Médicas, M\$500.- (Entregado en sesión del 12.09.17)

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, da lectura a Modificaciones Presupuestarias:

#### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Gastos Menores**

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 22 12 002, "Gastos Menores", Área Gestión 01, Gestión Interna, con la finalidad de disponer de recursos para gastos menores, Cajas Chicas.

Se adjuntan:

Memorándum N°139, de fecha 06.09.2017, de la Dirección de Adm. Y Finanzas.

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1. Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 12	GASTOS MENORES		<u>M\$1.000.-</u>
		TOTAL GASTOS	M\$1.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 05	SERVICIOS BÁSICOS		<u>M\$1.000.-</u>
		TOTAL GASTOS	M\$1.000.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación**

**Mobiliarios Escuela Chomío**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto a fin suplementar la cuenta 29 04, "Mobiliarios", con la finalidad de adquirir una mesa para Tenis de Mesa y una mesa de Taca Taca, para Escuela de Chomío.

Se adjunta:

- Memorándum N°0147, de fecha 06.09.2017, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
29 04	MOBILIARIOS Y OTROS		<u>M\$500.-</u>
		TOTAL GASTOS	M\$500.-

Cuentas de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		<u>M\$500.-</u>
		TOTAL GASTOS	M\$500.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación**

**Reasignación recursos para difusión actividades extracurriculares.**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto a fin suplementar la cuenta 22.07.001, "Servicio de Publicidad", con la finalidad de difundir las actividades extracurriculares (culturales, deportivas y recreativas), realizadas por el Departamento de Educación.

Se adjunta:

- Memorándum N°0149, de fecha 08.09.2017, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	<u>M\$2.500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.500.-

Cuentas de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>M\$2.500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.500.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio**

**Incorporación al Presupuesto – Recuperación Licencias Médicas**

Desde el Servicio de Cementerio, se solicita modificar presupuesto a fin incorporar al presupuesto la recuperación de Licencias Médicas, con el objeto de suplementar la cuenta 22 05 001, “Electricidad”, para disponer de recursos para el pago de este consumo básico.

Se adjunta:

- Memorándum N°144, de fecha 05.09.2017, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Solicitud de Modificación Presupuestar

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	<u>M\$500.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$500.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	CONSUMOS BÁSICOS	<u>M\$500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$500.-

El señor Alcalde, señala que las Modificaciones Presupuestarias anteriormente expuestas, serán analizadas en la Comisión de Administración y Finanzas.

**4b) Entrega Informe de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal Primer Semestre Año 2017 – Secpla.**

Se hace entrega a los señores Concejales Informe de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal, Primer Semestre Año 2017, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 21, Letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**4c) Solicitud Autorización Transferencia a Título Gratuito a la Comunidad Indígena Juan Llanquileo y Antonia Cayunao.**

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta

Se Solicita Entregar a Título Gratuito a la "Comunidad Indígena Juan Llanquileo y Antonia Cayunao", el inmueble denominado Lote Numero 5-B, ubicado en Sector Coilaco, Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie total es de 0,03 Hectáreas (300 m2).

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra f) de la LOC 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para entregar a título gratuito a la "Comunidad Indígena Juan Llanquileo y Antonia Cayunao", el inmueble individualizado como Lote Numero 5-B, ubicado en el sector Coilaco, Comuna de Padre Las Casas, que se individualiza a continuación:

**INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE NÚMERO 5-B.**

**SUPERFICIE: 0,03 HECTÁREAS, (300 M2)**

**UBICACIÓN: COILACO-COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**

**ROL AVALUO MATRIZ N°3356-847, de la Comuna de Padre Las Casas.**

**ROL AVALUO ASIGNADO N°3356-967, de la Comuna de Padre Las Casas.**

**DESLINDES ESPECIALES LOTE 5-B, DE UNA SUPERFICIE DE 0,03 HECTÁREAS (300 M2):**

**NORTE:** En 24,0 metros con camino público Metrenco – Quepe – Mariañin - La Zanja que separa de Lote 5-A; **ESTE:** en 12,5 metros con Lote 5-A de la presente subdivisión; **SUR:** en 24,0 metros con Lote 5-A de la presente subdivisión; y **OESTE:** en 12,5 metros con Lote 5-A de la presente subdivisión.

Dominio a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único. Tributario N°61.955.000-5.

**INSCRIPCIÓN:** Rola a Fs. 2295 N°1832 del Registro de Propiedad del año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título anotada bajo el Repertorio N°637-2016, de fecha 17 de mayo de 2016, suscrita ante EL Notario Público de Temuco, con asiento en la Comuna de Padre Las Casas, don Rodrigo Ignacio Sepúlveda Gómez.

**DESTINACIÓN DEL INMUEBLE:** En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena Juan Llanquileo y Antonia Cayunao", del lugar Coilaco, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°2068, de fecha 05 de noviembre 2013, complementada por la Resolución Exenta N°314, de fecha 04 de marzo de 2015, ambas pronunciadas por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "Comunidad Indígena Juan Llanquileo y Antonia Cayunao", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

**SOLICITUD:** En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el Artículo 65 Letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la entrega del inmueble denominado LOTE 5-B, que comprende una superficie total de 0.03 hectáreas (300 M2), ubicado en el sector Coilaco, comuna de Padre Las Casas, a la "Comunidad Indígena Juan Llanquileo Y Antonia Cayunao", a título gratuito, a fin de que dicha comunidad se encuentre con su título al día y pueda postular a diversos proyectos que son exclusivamente para fines sociales, toda vez que ya fue ejecutado el Proyecto, denominado "Construcción de Centros de Desarrollo Comunitario Año 2013", y que dicha obra se encuentra recepcionada en Acta de Recepción Definitiva, con fecha 17 de Agosto de 2015..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora, le parece positivo que se pueda concretar esta solicitud, porque las comunidades involucradas están a la espera de esta autorización para poder postular a otros proyectos. Consulta en qué situación están las solicitudes de las Comunidades Indígenas Juan Queupucura y José Catrinao.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que a medida que van ingresando las solicitudes, se van realizando las peticiones al Concejo Municipal.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, solicitud de autorización

transferencia a título gratuito de inmueble que se indica a continuación: Inmueble Consistente en el Lote Número 5-B; Superficie: 0,03 Hectáreas (300 M2); Ubicación: Coilaco - Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz N°3356-847 de la Comuna de Padre Las Casas; Rol avalúo Asignado N°3356-967 de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes Especiales Lote 5-B, de una Superficie de 0,03 Hectáreas (300 M2): **Norte**: En 24,0 metros con camino público Metrenco – Quepe – Mariañin - La Zanja que separa de Lote 5-A; **Este**: en 12,5 metros con Lote 5-A de la presente subdivisión; **Sur**: en 24,0 metros con Lote 5-A de la presente subdivisión; y **Oeste**: en 12,5 metros con Lote 5-A de la presente subdivisión. Dominio a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único. Tributario N°61.955.000-5. Inscripción: Rola a Fs. 2295 N°1832 del Registro de Propiedad del año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título anotada bajo el Repertorio N°637-2016, de fecha 17 de mayo de 2016, suscrita ante EL Notario Público de Temuco, con asiento en la Comuna de Padre Las Casas, don Rodrigo Ignacio Sepúlveda Gómez. Destinación del Inmueble: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena Juan Llanquileo y Antonia Cayunao", del lugar Coilaco, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°2068, de fecha 05 de noviembre 2013, complementada por la Resolución Exenta N°314, de fecha 04 de marzo de 2015, ambas pronunciadas por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "Comunidad Indígena Juan Llanquileo y Antonia Cayunao", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

#### **4d) Solicitud Autorización Contrato “Adquisición Camión y Carro Remolque para la Municipalidad de Padre Las Casas”.**

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

*“...Minuta*

*Mat: Solicita aprobación Contrato.*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación del proceso de adquisición a través de la Propuesta Publica N°66/2017 con ID 2546-94-LP17 para la "Adquisición Camión y Carro Remolque para la Municipalidad de Padre Las Casas" y teniendo en consideración que el valor de la oferta excede las 500 UTM, y en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el contrato para la adquisición de camión plano de la propuesta denominada "Adquisición Camión y Carro Remolque para la Municipalidad de Padre Las Casas", por un monto total de \$43.911.000, impuestos incluidos, con la Empresa Álamos S.A. Distribuidora Automotriz, Rut: 96.527.870-2...”*

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su intención de votar en esta sesión la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente manifiesta su intención de aprobar la solicitud en esta sesión, además solicita información respecto del estado en que se encuentran los proyectos de sedes sociales Juan Canío Huenmapu y Club Deportivo Francisco Pizarro, la cual pudiese ser entregada en el transcurso de la reunión.

El señor Alcalde, solicita al Sr. Cristian Brown, Secpla, entregar a todos los Concejales la información requerida por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, con copia a él.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°66/2017: "Adquisición Camión y Carro Remolque para la Municipalidad de Padre Las Casas", con el oferente Empresa Álamos S.A. Distribuidora Automotriz, Rut: 96.527.870-2, por un monto total de \$43.911.000, impuestos incluidos.

#### 4e) Cambio Fecha Celebración Tercera Sesión Ordinaria Mes septiembre 2017.

El señor Alcalde, señala que dado a que el martes 19 de septiembre es feriado, propone realizar la tercera Sesión Ordinaria del mes de septiembre el día viernes 22 del presente. Los señores Concejales presentes asienten la sugerencia.

El señor Alcalde, somete a votación cambio de fecha tercera Sesión Ordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, realizar la tercera Sesión Ordinaria del mes de septiembre el viernes 22 del presente.

#### 4f) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

- 1) Comunidad Indígena Curiqueo Queupumil, M\$800.-
- 2) Comité Pequeños Agricultores We Killen, M\$406.-
- 3) Club Cueca Pañuelos al Viento, M\$199.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Curiqueo Queupumil	Asociatividad en papas	2017	29	\$800.000.-	Adquisición de semillas de papas (modificación aprobada D.A. 1954 (16-06-2017))

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de pequeños Agricultores We Killen	Fortaleciendo nuestra agrupación	2017	16	\$406.000.-	Adquisición de herramientas de diverso tipo.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Cueca Pañuelos al Viento	Apoyo en Participación Campeonato de Cueca.	2017	91	\$199.000.-	Participación en Campeonato de Cueca.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que la solicitud de Subvención Municipal del Club de Cueca Pañuelos al Viento es urgente, puesto que los recursos son para participar en Campeonato de Cueca antes del 18.

Los Concejales acuerdan aprobar en esta sesión la Subvención Municipal del Club de Cueca Pañuelos al Viento y las dos solicitudes restantes serán analizadas en comisión.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Club de Cueca Pañuelos al Viento, por un monto de \$199.000, para apoyo en participación en Campeonato de Cueca.

## 5. VARIOS.

El señor Alcalde, da la palabra al Sr. Cristian Brown, Secpla, para dar respuesta a consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de los proyectos de sedes sociales Juan Canío Huenmapu y Club Deportivo Francisco Pizarro.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que en Santiago se demoraron dos meses en revisar ambas iniciativas, se lleva seis días con las observaciones realizadas por la SUBDERE y los profesionales Rodrigo Maza y Alex Rickemberg ya están trabajando en subsanarlas, las cuales tienen que ver con los deslindes y una subdivisión que hay que hacer en la solicitud del Club Deportivo Francisco Pizarro por el otro proyecto que se tiene, que es el Centro de Esterilización. Considera que seis días es un plazo razonable para subsanar observaciones.

El señor Alcalde, solicita que explique cuál era el problema, si el comodato fue entregado y el PMU estaba listo.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que es un tema de deslindes, las SUBDERE en Santiago observó que se debía contar con una subdivisión del terreno. La situación de los proyectos es que se están subsanando las observaciones realizadas por la SUBDERE, las cuales debieran ser finiquitadas y publicadas en la plataforma el día de hoy.

El señor Alcalde, señala que la semana pasada el Secretario Comunal de Planificación llevó a la SUBDERE hace dos semanas, todos los contratos PMU y PMB en ejecución y todas las rendiciones, porque la SUBDERE insiste en que no están rendidos, lo cual es falso. Solicita al Secpla hacer llegar esa información a él y los Concejales, porque no hay ningún proyecto que no esté al día con sus rendiciones mensuales, indicando el estado en que se encuentra cada iniciativa.

### **El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- Representa carta enviada por el Sr. José Montero Curiche del Sector Hualahue, quien solicita visita a terreno para certificar estado de su casa, para postulación al subsidio de vivienda. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por el Sr. Daniel Montupil, Presidente de la Asociación Indígena Centro de Salud Intercultural y Educacional Kolpanao, en la cual solicita Subvención Municipal. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por el Sr. Juan Traipe, quien solicita ayuda social. Entrega copia de carta.

- Representa carta enviada por el Sr. Armando Cuminao, quien solicita ayuda social. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por el Sr. José Montero, quien solicita ayuda social. Entrega copia de carta.
- Expone situación de despido laboral del Adulto Mayor Sr. Juan Miguel Ortiz Sandoval, quien trabajaba como bodeguero en la construcción del Hospital y es desvinculado de sus funciones, indicando de manera verbal que por su edad no lo pueden seguir contratando, por lo cual sugiere oficiar a la Empresa para tener información de los motivos del despido, puesto que él se encuentra en buen estado de salud y condiciones para trabajar.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), señala que la carta exponiendo la situación mencionada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, llegó hace dos semanas al Depto. Jurídico, la cual fue enviada al SENAMA para informar de la situación y también se envió respuesta al Adulto Mayor.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita al Sr. Rodrigo Poblete copia de lo que se envió.

- Señala que tiene otra solicitud, pero la ingresará a través de la Oficina de Partes.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- Representa carta enviada por las Comunidades Indígenas Domingo Painevilu, José Rosario Ñancuvilu, Juana Morales Viuda de Zúñiga y Escuela Rayén Paine N°73, del Sector Monopaine, quienes solicitan recolección de basura en el sector desde el año 2015, reiterando la petición los años 2016 y 2017. Solicita que este servicio sea incorporado en el presupuesto del año 2018. Entrega copia de cartas de los años indicados.
- Representa carta enviada por el Centro de Padres y Apoderados Escuela Rayén Paine N°73, quien solicitan el bus municipal, para realizar paseo de fin de año. Entrega copia de carta.
- Solicita gestionar reparación de camino de acceso a Escuela Codopille y Cementerio Municipal, el cual se encuentra en muy mal estado.
- Manifiesta su preocupación respecto de la ejecución del Programa GES, puesto que fue aprobado por el Concejo Municipal la incorporación de estos recursos en Sesión Ordinaria del 06 de junio de 2017 y según el convenio al 30 de agosto debía estar ejecutado el 60% de las atenciones y al día de hoy no hay nada. Le interesa dar continuidad al programa mencionado, puesto que hay mucha necesidad en esta área en la comuna y le preocupa tener que devolver los recursos, por lo cual solicita al Departamento de Salud resolver esta situación cuanto antes.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que hablaron con el Servicio de Salud para conservar los recursos y ellos manifestaron extraoficialmente que no habría inconvenientes con la segunda remesa, dado que a ellos les pasa lo mismo, las licitaciones se caen y solicitan al Minsal reconciliaciones. Agrega que se envió un oficio y el viernes le informaron que no hay problemas con las licitaciones que se caen, porque se cumple con el proceso respectivo. También indica que Padre Las Casas no es la única comuna que le pasa este tipo de inconvenientes, dado lo complejo que es las compras públicas. Reitera que los recursos del programa señalado no se van a perder y señala que fueron

enviados los antecedentes a Servicio de Salud manifestando que hubo una licitación, la cual se cayó, por lo cual el Servicio manifestó que había problemas e indica que en las nuevas bases de licitación que se subirán al Portal, se incorporó nuevos elementos para que no existan problemas, como por ejemplo dando la posibilidad de subcontratar al oferente que se adjudique la licitación, lo cual no estaba estipulado en las bases anteriores lo que limitaba el cumplimiento de las metas asociadas al convenio. Añade que también se trabajó de una forma que las empresas que cumplieran con los requisitos, se trabajará a través de un proceso de suministro, lo que significa que si una empresa aparece como primera adjudicada y plantea que se puede hacer cargo de cierta cantidad de altas, la otra empresa se pueda hacerse cargo de otras más. Lo anterior es por la problemática de los tiempos y cree que con esas modificaciones se cumpliría con las metas establecidas en el convenio.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), en atención a lo indicado en Punto Vario del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sobre situación de despido laboral del Adulto Mayor Sr. Juan Miguel Ortiz, hace entrega a los Concejales oficio enviado al SENAMA y copia de carta enviada por el afectado.

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez:**

- Solicita informe de respuesta a carta enviada el 23.10.15 por la Comunidad Indígena Curiqueo Queupumil, en la cual solicitan reparación de camino de la comunidad. Entrega copia de carta.
- Solicita informe de respuesta a carta enviada en el mes de agosto de 2017 por la Comunidad Indígena Curiqueo Queupumil, en la cual solicitan traspaso de terreno municipal como sitio ceremonial. Entrega copia de carta.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara:**

- Solicita informe respecto de cuál es el papel que desempeña la Corporación Municipal de Deportes, para apoyar el fútbol rural, porque no vio apoyo de ésta en la Final del Campeonato del Fútbol Rural, puesto que tuvieron problemas con la amplificación.

El señor Alcalde, señala que generalmente se apoya el Campeonato de Fútbol Rural, mediante Subvención Municipal o a través de la Corporación de Deportes y en este caso fue a través de una subvención, y no tiene claro si solicitaron amplificación para desarrollar su evento. Solicitará información al respecto al Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que probablemente el Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes no pudo asistir a la Final del Campeonato de Fútbol Rural, porque estuvo trabajando en otras actividades que se desarrollaron en la Comuna el fin de semana. Agrega que no tiene conocimiento de que se hubiera pedido algo más de parte de la organización, a parte de la Subvención Municipal entregada a través de la Corporación de Deportes.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no ve ajeno a la Corporación de Deportes el desarrollo de la Final del Campeonato del Fútbol Rural.

El señor Alcalde, indica que hay organizaciones que son bien independientes y no siempre piden apoyo al Municipio.

- Solicita a los Concejales tomar un acuerdo de Concejo, para manifestar el apoyo al Paro de Profesores de las Escuela San Francisco de Asís, dependientes del Magisterio de La Araucanía, de manera de solidarizar por sus legítimas demandas.
- En relación al aniversario del 11 de septiembre que se celebró el día de ayer, rinde homenaje a quien fue Presidente de Chile, Salvador Allende, al cual considera mártir de la causa de los trabajadores y de la sociedad más justa, como también a todos sus mártires, desaparecidos y torturados políticos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de la Final del Campeonato de Fútbol Rural, señala que acudió al evento como un mero espectador y conversó con el Presidente, el cual le comentó los problemas que se habían originado con la amplificación y se contactó con el Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, el cual indicó que se encontraba en una actividad de ciclismo y que el fútbol rural en ningún momento le solicitó amplificación. Agrega que la organización más tarde logró solucionar el problema de amplificación que tenían en esos momentos. Considera que es importante que la Corporación de Deportes también se involucre en este tipo de eventos que realizan las organizaciones.

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez:**

- Solicita informe para evaluar la reparación de camino interior de la Comunidad Indígena José Liem del Sector Traipo, el cual se encuentra en pésimas condiciones y en el sector hay personas que tienen problemas de salud que requieren el ingreso de ambulancia, las cuales no pueden ingresar. Entrega nombre y número de contacto.

**6. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El señor Alcalde, señala que existe preocupación respecto den la ejecución del Proyecto Tercer Puente e indica que están esperando que se dé una respuesta oficial, en relación a los recursos para terminar las obras; y en relación a lo que se ha mencionado que el Municipio no ha demostrado preocupación al respecto, indica que eso no es verdad, porque se ha trabajado con el SERVIU por el Proyecto, se han realizado reuniones con comunidades indígenas, con Juntas de Vecinos, Cámara de Comercio, etc.

También el señor Alcalde se refiere a la visita que realizará el Papa a la Región el 17 de enero de 2018, la cual se realizará alrededor de un 75% en Padre Las Casas, puesto que tiene una sola actividad que desarrollará en Temuco. Agrega que se está trabajando con Carabineros al respecto, como también pronto se hará con la organización a cargo de la llegada del Papa. El Papa llegará al aeropuerto principal de Freire, será recibido por la Intendente y los tres Alcaldes que tienen que ver con la visita y sería el único momento que estarían con él. Aclara que para esta actividad no habrá comercio ambulante, estarán cerradas la mayoría de las calles principales de Temuco van a estar cerradas, Carabineros se hará cargo de las rutas dos días antes y se cerrará el acceso sur, entre otros. También señala que la actividad masiva sería un Misa que se realizaría al aire libre en el Sector de Maquehue.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere que se instale un letrero en el acceso a la comuna en la Ruta 5 Sur que diga Bienvenidos a la Comuna de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, señala que es una buena idea y lo dejará de tarea al Administrador Municipal para que se busque un auspiciador e instalar el letrero.

El señor Alcalde también informa que fue invitado el día sábado a una reunión por la Mesa Territorial del Programa Chile Indígena, a la cual también fueron invitados la Concejala Sra. Evelyn Mora, Claudio Aceitón, Diputado Fuad Chahin, Senador Jaime Quintana, Directores Nacional y Regional del Programa Chile Indígena, Daniel Sandoval. La actividad se desarrolló en el Centro Cultural y fue organizado por la Directiva de la Mesa Territorial Chile Indígena y el Municipio de Padre Las Casas no tuvo nada que ver con las invitaciones.

Igualmente el señor Alcalde informa que ayer sostuvo una reunión con la señora Intendente y el Director Regional de la SUBDERE, por los Proyectos de Abasto de Agua Tres Cerros, que son 12 proyectos, los cuales estaban en RS después de un año y medio. Agrega que la SUBDERE obligó a disminuir costos y se bajaron las torres. Añade que en la reunión se solicitó mantener las torres, puesto que son muy importantes cuando se corta la energía eléctrica en el campo porque se quedan con el estanque lleno y por gravedad pueden tener agua en sus casas por tres o cuatro días más. Indica que el 02 de septiembre tiene audiencia con el Subsecretario Regional en donde planteará también la necesidad de mantener las torres e indica que el valor de los proyectos de abasto hoy están en alrededor de M\$10.000 por solución y se solicitó que el valor sea rebajado (M\$7.500), comprometiéndose el Municipio a través de la Secpla, entregar mañana una nueva propuesta.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que el proyecto está listo, ayer se terminó de cubicar y sacar una media de todas las licitaciones y adjudicaciones que se han tenido con la Empresa Vargas y con otra constructora que se ha dedicado a este tipo de proyectos. Agrega que el nuevo presupuesto ya le fue enviado al Alcalde y la idea es que ahora se pueda generar una conversación presencial o de forma telefónica, con el Jefe Regional de SUBDERE, en el entendido que si ahora se cuenta con el V°B°, se pueda subir a la plataforma y publicar el nuevo valor del presupuesto, basta con que ello sea autorizado.

El señor Alcalde, indica al Secretario Comunal de Planificación que en la tarde analizará esta materia.

## **7. CORRESPONDENCIA.**

### **7a) Correspondencia Recibida:**

- a) Memorándum N°501 del 11.09.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
- b) Ord. N°01003 del 14.08.17, enviado por Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, solicita participación en Concejo Municipal para exposición Estudio EAE Plan Regulador Intercomunal Temuco – Padre Las Casas.
- c) Carta ingresada con fecha 14.08.17, remitida por la Sra. Ema Zapata Saldías de la Agrupación Hogar de Cristo Sagrada Familia de Padre Las Casas, solicita cooperación para realizar once y celebrar el Mes de la Solidaridad del Adulto Mayor.
- d) Carta ingresada con fecha 18.08.17, remitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos Unión San Ramón, solicita audiencia pública.
- e) Solicitud ingresada con fecha 04.09.17, enviada por Agrupación Tercera Edad “Chile Lindo”, requiere bus para realizar viaje en el mes de noviembre a la localidad de Futrono.
- f) Of. N°001, ingresado con fecha 24.08.17, enviado por Comité de Adelanto y Desarrollo Social Niños con Esperanza de Pablo Neruda, solicita autorización para gasto de excedente de Subvención Municipal 2017.

- g) Of. N°50, ingresado con fecha 21.08.17, enviado por la Asociación de Fútbol Amateurs Padre Las Casas, solicita Subvención Municipal.
- h) Carta ingresada con fecha 04.09.17, remitida por la Agrupación de Discapacitados Luz Eterna, solicita bus municipal para viaje a Valdivia.
- i) Of. Ord. N°1368, de fecha 22.08.17, enviado a la Sra. Elizabeth Cruces Cárdenas, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- j) Of. Ord. N°1369, de fecha 22.08.17, enviado a la Sra. Ana María Navarrete Quintana, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- k) Of. Ord. N°1370, de fecha 22.08.17, enviado a la Sr. Claudio Lucero Espinoza, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- l) Of. Ord. N°1371, de fecha 22.08.17, enviado a la Sra. Diamantina Arriagada Burgos, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- m) Of. Ord. N°1372, de fecha 22.08.17, enviado a la Sres. Expendio de Cerveza y Sidras Ortiz Ltda., comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- n) Of. Ord. N°1373, de fecha 22.08.17, enviado a la Sra. Iris Sanhueza Cofré, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- o) Of. Ord. N°1374, de fecha 22.08.17, enviado a la Sr. Isidoro Bravo Delgado, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- p) Of. Ord. N°1375, de fecha 22.08.17, enviado a la Sr. Juan Avello Salas, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- q) Of. Ord. N°1376, de fecha 22.08.17, enviado a la Sr. Juan Contreras Cisternas, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- r) Of. Ord. N°1377, de fecha 22.08.17, enviado a la Sra. Norma Antilao Saravia, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- s) Of. Ord. N°1378, de fecha 22.08.17, enviado a la Sra. Úrsula Maechel Ojeda, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- t) Of. Ord. N°1379, de fecha 22.08.17, enviado a la Sra. Ana María Campos Ramos, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- u) Of. Ord. N°1380, de fecha 22.08.17, enviado a la Sra. Aida Rodríguez Vergara, comunica acuerdo Concejo Municipal, Renovación Semestral de Patente de Alcohol.
- v) Carta ingresada con fecha 08.09.17, remitida por el Sr. Juan Carlos Pereira Ferrá del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de La Araucanía, solicita audiencia pública.
- w) Carta ingresada con fecha 05.09.17, remitida por el Presidente del Comité Campos de Huichahue, solicita coordinar audiencia con el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- x) Of. N°07181 del 04.09.17, enviado por Contraloría Regional de La Araucanía, remite copia dictamen N°181 de 2016 sobre pronunciamiento que determine la legalidad de aplicar un sistema de control de asistencia a los servidores contratados bajo modalidad a honorarios.
- y) Carta ingresada con fecha 05.09.17, remitida por la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Ramberga, solicita entregar a título gratuito inmueble para construcción de sede social.
- z) Escrito ingresado con fecha 05.09.17, enviado por el Sr. Bruno Fulgeri Sagredo, que solicita se anule o deje sin efecto Decreto Alcaldicio N°492 del 28.08.17, que declara desierta la Licitación ID N°2548-65-LP17, sobre Contratación Servicio Odontológico para dar Cumplimiento a las Actividades del Programa Odontológico Integral en APS y GES Odontológico Año 2017.

**7b) Correspondencia Despachada:**

Mediante Memorándum N°502, de fecha 11.09.17, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

### Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
05/09/17	313	Dideco	Comunica autorización Contratación de Consultor o Empresa, para Ejecución Programa. Habitabilidad Convocatoria 2016, Municipalidad de Padre Las Casas" con Boris Ulloa Huilcamán por un monto \$46.390.385.-
05/09/17	314	Educación	Comunica autorización "Contratación Servicio de Capacitación, Asesoramiento e Instalación de Competencias en Estrategias Metodológicas en Docentes, para el Desarrollo de Habilidades Cognitivas en Alumnos, de Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas" con Edgardo Urrutia Mora, por un monto de \$63.000.000.-
05/09/17	315	Secpla	Comunica acuerdo de Modificaciones Presupuestarias.
05/09/17	316	Dideco	Comunica autorización uso de excedentes proyecto subvención municipal Comité de Adelanto y Desarrollo Social Niños con Esperanza Pablo Neruda.
05/09/17	317	Finanzas	Comunica rechazo autorización contrato Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas".
05/09/17	318	Secpla	Comunica aprobación autorización contrato honorarios subtítulo 21.03 (Juzgado Policía Local).
07/09/17	319	Comité APR Curruhuil Sandoval	Informa fecha audiencia para el 12/09/17.
07/09/17	320	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 27 del 23/08/17.
07/09/17	321	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 29 del 12/09/17.
11/09/17	322	Concejal Sr. Alex Henríquez.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 29.
11/09/17	323	Concejala Sra. Evelyn Mora.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 29.
11/09/17	324	Concejal Sr. Jaime Catriel.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 29.
11/09/17	325	Concejal Sr. Pedro Vergara.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 29.
11/09/17	326	Concejal Sr. Raúl Henríquez.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 29.
11/09/17	327	Concejal Sr. Juan Nahuelpi.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 29.
11/09/17	328	Concejal Sr. Alex Henríquez.	Remite Modificaciones Presupuestarias para Sesión Ordinaria N°30.
11/09/17	329	Concejala Sra. Evelyn Mora.	Remite Modificaciones Presupuestarias para Sesión Ordinaria N°30.
11/09/17	330	Concejal Sr. Jaime Catriel.	Remite Modificaciones Presupuestarias para Sesión Ordinaria N°30.
11/09/17	331	Concejal Sr. Pedro Vergara.	Remite Modificaciones Presupuestarias para Sesión Ordinaria N°30.
11/09/17	332	Concejal Sr. Raúl Henríquez.	Remite Modificaciones Presupuestarias para Sesión Ordinaria N°30.
11/09/17	333	Concejal Sr. Juan Nahuelpi.	Remite Modificaciones Presupuestarias para Sesión Ordinaria N°30.

### Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
06/09/17	488	Secpla	Remite certificado aprobación tasación terreno de San Ramón.
06/09/17	489	Administración	Solicita informe sobre propuesta definitiva para mantención de áreas verdes en la comuna (por Modificación Presupuestaria pendiente).
07/09/17	490	Dideco	Remite carta enviada por la Sra. María Martínez Cifuentes, que solicita ayuda social.
07/09/17	491	Secpla	Solicita informe sobre tasación terreno en San Ramón.
07/09/17	492	MAAO	Solicita instalación de reductor de velocidad en calles Las Bandurrias con Los Ruiseñores.
07/09/17	493	MAAO	Solicita información requerida por la Comisión Administración y Finanzas sobre modificación presupuestaria "Programa Reforzamiento Ornato y Áreas Verdes".
07/09/17	494	Director de Obras Municipales	Solicita certificado de inhabilitación para la Sra. Adela Melimán Cumilef y la Sra. María del Carmen Manquilef Blanco, de la Comunidad Indígena Domingo Melimán, Sector Remolino.
07/09/17	495	Director de Obras Municipales	Reitera Memorándums N°425, N°459 y N°479, sobre ejecución de obras de construcción de la Sede Social Villa Pulmahue Oriente.
07/09/17	496	Jurídico	Solicita informe sobre Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.
07/09/17	497	Administración	Remite carta enviada por la Asociación Indígena de Machi de Padre Las Casas, en la que solicitan colaboración para efectuar ronda de salud mapuche.
07/09/17	498	Salud	Solicita informe sobre respuesta entregada a carta enviada por el Consejo de Salud Roble Huacho.
07/09/17	499	Administración	Solicita reparación de camino Comunidad Indígena José Lien.

07/09/17	500	MAAO	Solicita instalación de refugio peatonal en la Comunidad Indígena José Lien.
11/09/17	501	Concejales	Informe contrataciones y adjudicaciones
11/09/17	502	Concejales	Correspondencia despachada.

El señor Secretario Municipal (s), mediante Oficios Ord. N°323, N°325, N°326 y N°327, todos de fecha 11.09.17, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N° 501 del 11.09.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales. *(Entregado en sesión)*
2. Copia Of. N°07181 del 04.09.17, enviado por Contraloría Regional de La Araucanía, remite copia dictamen N°181 de 2016 sobre pronunciamiento que determine la legalidad de aplicar un sistema de control de asistencia a los servidores contratados bajo modalidad a honorarios, entregado a todos los señores Concejales.
3. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante memorándum N°146 del 11.09.17, sobre gestionar instalación de reductores de velocidad en Calle Las Bandurrias con Los Ruiseñores, solicitado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.
4. Informe enviado por el Depto. de Salud, mediante memorándum N°109 del 07.09.17, respecto de Modificación Presupuestaria Traspaso Municipal, por un monto de M\$50.00, sobre ingreso per cápita, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
5. Informe enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante memorándum N°345 del 06.09.17, envía Actas de Asambleas Comunidad Indígena Valentín Calbuín II, enviado a todos los señores Concejales en sobre del 07.09.17 con citación a Sesión Ordinaria N°29.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez a la sesión ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, además de antecedentes entregados en sesión, serán enviados a su respectivo domicilio, de acuerdo a Oficio N°322 del 11.09.17. Estos son:

1. Copia Memorándum N°501 del 11.09.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Copia Of. N°07181 del 04.09.17, enviado por Contraloría Regional de La Araucanía, remite copia dictamen N°181 de 2016 sobre pronunciamiento que determine la legalidad de aplicar un sistema de control de asistencia a los servidores contratados bajo modalidad a honorarios.
3. Informe enviado por Secretario Comunal de Planificación, mediante memorándum N°345 del 11.09.17, sobre factibilidad de suplementar el Programa Calificación y Tratamiento Social para Ayuda a Personas Naturales.
4. Copias solicitudes de informes memos N°s 490, 491, 495 y 496, todos de fecha 07.09.17, emanados de Secretaría Municipal.
5. Informe enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante memorándum N°345 del 06.09.17, envía Actas de Asambleas Comunidad Indígena Valentín Calbuín II, enviado con citación a Sesión Ordinaria N°29.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo a la sesión ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, además de antecedentes entregados en sesión, serán enviados a su respectivo domicilio, de acuerdo a Oficio N°324 del 11.09.17. Estos son:

1. Copia Memorándum N°501 del 11.09.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Copia Of. N°07181 del 04.09.17, enviado por Contraloría Regional de La Araucanía, remite copia dictamen N°181 de 2016 sobre pronunciamiento que determine la legalidad de aplicar un sistema de control de asistencia a los servidores contratados bajo modalidad a honorarios.
3. Informe enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante memorándum N°345 del 06.09.17, envía Actas de Asambleas Comunidad Indígena Valentín Calbuín II, enviado a con citación a Sesión Ordinaria N°29.

Se levanta la sesión a las 11:50 horas.

RPR/vcg